



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0319] [10L/5300-0320] [10L/5300-0328] [10L/5300-0330] [10L/5300-0336] [10L/5300-0341] [10L/5300-0344]
[10L/5300-0346] [10L/5300-0357] [10L/5300-0359] [10L/5300-0361] [10L/5300-0396] [10L/5300-0397] [10L/5300-0398]
[10L/5300-0402] [10L/5300-0403] [10L/5300-0404] [10L/5300-0405] [10L/5300-0410] [10L/5300-0411] [10L/5300-0412]
[10L/5300-0413] [10L/5300-0414] [10L/5300-0415] [10L/5300-0416] [10L/5300-0424] [10L/5300-0426] [10L/5300-0429]
[10L/5300-0432] [10L/5300-0436] [10L/5300-0439] [10L/5300-0440] [10L/5300-0441] [10L/5300-0442] [10L/5300-0443]
[10L/5300-0446] [10L/5300-0447] [10L/5300-0448] [10L/5300-0449] [10L/5300-0450] [10L/5300-0451] [10L/5300-0453]
[10L/5300-0454] [10L/5300-0455] [10L/5300-0457] [10L/5300-0458] [10L/5300-0469] [10L/5300-0470] [10L/5300-0471]
[10L/5300-0472] [10L/5300-0474] [10L/5300-0475] [10L/5300-0476] [10L/5300-0477] [10L/5300-0478] [10L/5300-0479]
[10L/5300-0480] [10L/5300-0486] [10L/5300-0488] [10L/5300-0502] [10L/5300-0508] [10L/5300-0509] [10L/5300-0510]
[10L/5300-0511] [10L/5300-0512] [10L/5300-0513] [10L/5300-0514] [10L/5300-0515] [10L/5300-0516] [10L/5300-0517]
[10L/5300-0518] [10L/5300-0519] [10L/5300-0520] [10L/5300-0527] [10L/5300-0529] [10L/5300-0541] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561] [10L/5300-0564] [10L/5300-0565] [10L/5300-0566]
[10L/5300-0567] [10L/5300-0569] [10L/5300-0591] [10L/5300-0594] [10L/5300-0595] [10L/5300-0596] [10L/5300-0597]
[10L/5300-0598] [10L/5300-0599] [10L/5300-0600] [10L/5300-0602] [10L/5300-0607] [10L/5300-0608] [10L/5300-0610]
[10L/5300-0611] [10L/5300-0621]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0439]

RAZONES PARA DISTRIBUIR UNA MASCARILLA QUE NO EVITA EL RIESGO DE CONTAGIO, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

“Se han tomado en cuenta las RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE MASCARILLAS EN LA COMUNIDAD EN EL CONTEXTO DE COVID-19, elaboradas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, dependiente del Ministerio de Sanidad, según las cuales el uso de mascarillas en población general puede servir como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad, ya que se reduce la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos. Dicen también que se podría considerar el uso de mascarillas en la comunidad, especialmente cuando se acude a zonas con mucha gente, espacios cerrados como supermercados, centros comerciales, o cuando se utiliza el transporte público, etc.

Debe quedar claro, ante todo, que el uso de las mascarillas repartidas por el Gobierno de Cantabria está pensado para la prevención de COVID-19, es decir, para su utilización por personas sanas.

La mascarilla Araflush 2 capas no es una mascarilla homologada, pero cuenta con Informe de Ensayo realizado por AITEX, Asociación de Investigación de la Industria Textil, que ha formado parte del Grupo de Trabajo que ha elaborado la Especificación UNE 0064-1 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Según dicho informe la mascarilla posee una eficacia de filtración bacteriana (BFE) del 83,15 %, frente al 95 de las mascarillas quirúrgicas.

Como bien se indica en su etiqueta no sustituye a una mascarilla quirúrgica homologada, sino que ofrece una solución temporal al problema mundial de desabastecimiento.

Es un tipo de mascarilla higiénica que ofrece protección barrera a los ciudadanos ante la pandemia del COVID-19. Está destinada a personas adultas sin síntomas, que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas, fundamentalmente porque no se encuentran en el mercado en el número suficiente, ni máscaras filtrantes de protección contra partículas, por el mismo motivo que las anteriores y porque además forman parte de los EPI'S.



Es adecuada, por ejemplo, para aquellas personas que tienen que salir a la calle por motivos laborales, ir a la compra, etc., para disminuir el riesgo ante la imposibilidad de mantener el distanciamiento social.”